

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 7899

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2020.

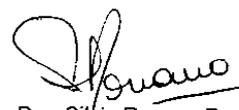
Señor Gerente:

RESOLUCION N° 394 SSN – DDJJ “NO SEGURO”

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 394 APN SSN MEC (B.O.: 30/10/2020) se modifica el reglamento General de la Actividad Aseguradora, entre ellas se pueden mencionar:

- Pasivo por siniestros pendientes de verificarse inexistencia de póliza/endorso, o siniestros ocurridos fuera de la vigencia de los mismos, en la medida en que tales circunstancias se hayan opuesto en la respectiva contestación de la demanda o de la citación en garantía. Condiciones para no constituirlo.
- Es de aplicación para todos los ramos y para riesgos del trabajo
- La declaración jurada suscripta por el Presidente, Síndicos y Auditor Externo, con el detalle de los casos involucrados deberá presentarse solo anualmente. Se elimina la presentación trimestral.
- Se ha incluido el procedimiento a seguir al cierre de cada ejercicio anual, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Las entidades que no cuenten con casos que declarar, no deberán confeccionar dicha declaración jurada al cierre del ejercicio. Por lo que la no presentación de la declaración jurada dentro del plazo previsto implicará que la entidad no cuenta con ningún caso encuadrado en el presente inciso.
 - En los periodos intermedios deberá informar, junto con la presentación de los estados contables, una declaración jurada suscripta por el Presidente o apoderado legal, únicamente con el detalle de los casos incorporados (altas) y/o los cerrados (bajas) del periodo, la que debe contener como mínimo, los siguientes datos: motivo (alta o baja), sección, número de siniestro, número de orden en el registro de actuaciones judiciales, fuero y jurisdicción y carátula del juicio.
 - Aquella entidad que no posea ninguna modificación respecto a la declaración jurada anual no deberá confeccionar dicha declaración jurada al cierre del periodo intermedio.”

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada